

ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PESCADO ABAJO, CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA) HACIENDA ROMA PARCELA No. 32.

Siendo las 9:20 horas del día veintiséis (26) de junio de 2014 nos desplazamos hacia el corregimiento anunciado, a fin de realizar la diligencia de secuestro del predio en cita. Transcurridas dos (2) horas de recorrido terrestre con acompañamiento del funcionario de Policía Judicial del C.T.I. DANIEL DE LOS ANGELES VEGA SANDOVAL y del topógrafo RICARDO JIMENEZ MONTES, el Dr. NELSON RUIZ CASTELLANOS adscrito al fondo de reparación de Víctimas y la suscrita Fiscal, arribamos al inmueble siendo las 9:40 a.m. verificando que el mismo se encuentra solo, sin ninguna construcción; delimitado por sus extremos norte y oriental con cercas de alambre de púas y una cerca de madera de ingreso; por uno de sus costados corre una quebrada Ingresamos y hacemos fijación en video y fotografía. Previo al inicio de la diligencia, se da lectura al Acta N° 55 del Magistrado de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, donde se consigna no solo la imposición de las medidas cautelares sobre este predio y otros, sino que se faculta a la Fiscalía que elevó la solicitud de imposición de medidas cautelares, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional, para que ella misma o un Fiscal de su mismo rango o uno inferior, pueda adelantar esta diligencia, a fin de hacer entrega del mismo a la Unidad Administrativa Especial para la Atención Integral y Reparación de Víctimas _ FONDO PARA LA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

En este sentido, se le comunicó a los suscribientes de esta acta, la diligencia a efectuar; razón por la cual se hace entrega del bien en cita al Fondo para Reparación de las Víctimas, como Administradora de los bienes, hasta tanto se

resuelva en Sentencia y de manera definitiva, el destino que ha de tener el mismo.

Así lo anterior, se procede a la diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación de Víctimas dejando presente la DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE así: Predio con Matricula Inmobiliaria 140-59547, cedula catastral 2000204000, ÁREA: lote de 7 hectáreas. LINDEROS: contenidos en la escritura 370 del 16 de diciembre de 1999 de la Notaría Única de San Andrés de Sotavento y en el informe de Policía Judicial del C.T.I, de fecha 08 de abril de 2014, que contiene el alistamiento del bien, elaborado conjuntamente con funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas, así: por el Norte con la parcela No. 33 con referencia catastral 00-00-020-207-000; por el sur con la parcela 31 con referencia catastral 00-00-020-0205-000, por el Oriente con la parcela No. 28 con referencia catastral No. 00-00-020—0173-000, por el occidente con la parcela No. 37 con referencia catastral No. 00-00-020-0197-000, el predio tiene una topografía plana, rectangular, el inmueble es un lote sin construcción alguna en el cual no se observa quebrada o caño alguno. El bien no cuenta con servicios públicos (acueducto, alcantarillado, luz, gas) así mismo no se encuentra al día en el pago de impuestos, (esto según factura No. 0000062671 del municipio de Valencia, el cual relaciona un total a pagar \$2' 307.676). El bien en general se encuentra en estado de abandono. No está delimitado por cerca de ninguna naturaleza, formaba parte de un globo de terreno de mayor extensión. Se encuentra vegetación nativa de la región, apto para ganadería, pastos.

Una vez realizada la entrega, los funcionarios adscritos al Fondo para Reparación de Víctimas reciben el inmueble y en esta diligencia no se designa depositario.

Esta Delegada deja presente que se cumplió la orden impartida por el señor Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz,

Tribunal del Distrito Judicial de Medellín. Sin más, se firma por los presentes. Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron.



ELSA MARIA MOYANO GALVIS
FISCAL 26 UNIDAD DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA
DE JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO PERSECUCIÓN BIENES

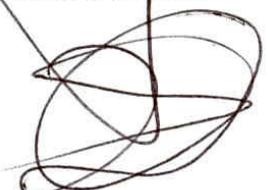


NELSON RUIZ CASTELLANOS
C.C. 1098649371. T.P. 220.883
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS

Continúan firmas del acta.



RICARDO JIMENEZ MONTES
TOPÓGRAFO C.T.I.



DANIEL DE LOS A VEGA SANDOVAL
POLICÍA JUDICIAL PARA LA DILIGENCIA.